

Asesoría General de Gobierno

Educación - Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto E. Nº 2046/20, donde dice; desígnase al C.P.N. Rodrigo Alejandro Pastrana, D.N.I. Nº 31.397.318, deberá decir; desígnase al Señor Rodrigo Alejandro PASTRANA, D.N.I. Nº 31.397.318, a partir de la fecha del presente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:24:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*